



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

ANEXO XII
CERTIFICADO-DECLARACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Expediente nº: ⁽¹⁾
Antecedentes: Expte nº: ⁽¹⁾
Actividad:
Titular:
Dirección actividad:
Teléfono contacto:

CERTIFICADO-DECLARACIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR
SUJETAS AL REGLAMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, APROBADO POR REAL
DECRETO 1890/2008

D./D ^a .	
.....	
Colegiado/a con el nº	en el Colegio Oficial de..... de
.....

CERTIFICA:

Que a efectos de lo establecido sobre verificación e inspección de instalaciones de alumbrado exterior en el artículo 13 del Reglamento de Eficiencia Energética, aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, y en el apartado 2 de su instrucción técnica complementaria ITC EA 05⁽²⁾:

<input type="checkbox"/>	La actividad solicitada no se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Eficiencia Energética al no proyectarse ninguna instalación de alumbrado en escaparates, rótulos, luminosos, etc., o de alumbrado exterior de las relacionadas en el mismo.
<input type="checkbox"/>	La actividad solicitada no se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Eficiencia Energética dado que la potencia instalada proyectada de las instalaciones de alumbrado de escaparates, rótulos, luminosos, o de alumbrado exterior en general relacionadas en el mismo, no supera más de 1 kW ⁽³⁾ .
<input type="checkbox"/>	La actividad solicitada no se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Eficiencia Energética al tener ya legalizadas sus instalaciones de alumbrado exterior con anterioridad al 1 de abril de 2009 y no proyectarse ampliaciones, o modificaciones que afecten a más del 50% de la potencia o luminarias instaladas ⁽⁴⁾ . Para justificar lo indicado anteriormente, se adjunta la documentación acreditativa de las instalaciones de alumbrado exterior legalizadas con anterioridad a dicha fecha con descripción de las mismas, incluyendo la potencia y el número de luminarias instaladas ⁽⁵⁾ .
<input type="checkbox"/>	La actividad solicitada se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del

⁽¹⁾ A cumplimentar por la Administración.

⁽²⁾ Señalar "X" en la casilla que proceda.

⁽³⁾ En la memoria del proyecto de legalización de la actividad deberán describirse, no obstante, dichas instalaciones de alumbrado, justificando que su potencia instalada no supera más de 1 kW.

⁽⁴⁾ En el proyecto de legalización de la actividad se justificará, en su caso, que la ampliación proyectada no supera más del 50% de la potencia o luminarias instaladas y legalizadas con anterioridad.

⁽⁵⁾ La no presentación de esta documentación obligará a legalizar las instalaciones de alumbrado exterior de la actividad con el proyecto o la memoria técnica de diseño establecida en el Reglamento de Eficiencia Energética.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

	Reglamento de Eficiencia Energética al proyectarse instalaciones relacionadas en el mismo (alumbrado de escaparates, rótulos, luminosos o alumbrado exterior en general, con potencia instalada superior a 1 kW). Se adjunta Proyecto de la instalación de alumbrado ⁽⁶⁾ , siendo la potencia instalada de kW ⁽⁷⁾ .
	La actividad solicitada se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Eficiencia Energética al proyectarse instalaciones relacionadas en el mismo (alumbrado de escaparates, rótulos, luminosos o alumbrado exterior en general, con potencia instalada superior a 1 kW). Se adjunta Memoria Técnica de Diseño de la instalación de alumbrado ⁽⁶⁾ , siendo la potencia instalada de kW ⁽⁷⁾ .

Y para que así conste y surta los efectos oportunos que procedan, extendiendo el presente certificado en, a de de

Firmado: “

⁽⁶⁾ El proyecto, o la memoria técnica de diseño, según proceda, a adjuntar al proyecto de legalización de la actividad, recogerá los cálculos, especificaciones y datos indicados en los apartados 1.1 ó 1.2, respectivamente, de la ITC EA 05 del Reglamento de Eficiencia Energética.

⁽⁷⁾ A efectos de requerir, junto al certificado final de instalaciones, acta de verificación inicial o acta de inspección inicial, según proceda, indíquese la potencia instalada de la instalación de alumbrado.